

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43160 PONTEVEDRA

Edicto

Elena García Figueira, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia: Que en el Sección I declaración concurso 143/2010, referente al concursado Politem, Sociedad Limitada, por auto de fecha 30 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 30 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100091021-1